

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por el que se notifica el acto administrativo relativo a la retroacción del expediente y ampliación de plazo para dictar resolución del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, sito en Avenida Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, 5.ª y 6.ª planta C.P. 29071, Málaga. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@1/2023.

Acto notificado: Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se acuerda la retroacción del expediente y la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada y Córdoba», en el tramo que va desde la salida del núcleo urbano de Ronda hasta el descansadero-abrevadero del Puente de la Ventilla, en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga.

Interesados:

25485968J
25531009C
25491223R
25593997B
25545613L
25587308S
25489014T
25554359W
25569022Z
25573392Z
25545474H
25559958N
24856962B
25571818G
25589555P
19462248Q
X5980274K
X1571596Y
25527023J
25050055L
X5980190Y
25549265Z

00310602

25574713R
ORTEGA LÓPEZ, ANTONIO
BECERRA GARCÍA, LAURA

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 2024.- El Director General, P.S. (Orden de 19.10.2024), el Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»